



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 11 de octubre del 2018, el Diputado Ricardo Castillo Peña, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, se incluyan y etiqueten los recursos suficientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2019 con el objetivo de regularizar las plazas sin techo presupuestal de los trabajadores docentes y administrativos de la Educación en el Estado de Guerrero, y se incorporen al Fondo de Aportaciones a la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), y en consecuencia ser reconocidos sus derechos laborales por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para garantizar su antigüedad, prestaciones y beneficios sociales que otorga dicha institución, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que no obstante las gestiones y esfuerzos emprendidos ante instancias del Gobierno Federal por parte de las actuales autoridades estatales, aún persiste el grave problema histórico de haberse otorgado en pasadas administraciones, plazas sin el techo presupuestal correspondiente a miles de trabajadores docentes y administrativos de la educación en el Estado de Guerrero, por lo que continúan sin reconocimiento legal, sin derecho a las prestaciones, créditos y beneficios en materia de vivienda por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

Aunado a lo anterior, los trabajadores de la educación en Guerrero que no están incorporados al Fondo de Aportación a la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), y no ser reconocidos por el ISSSTE, no se les reconoce la antigüedad a pesar de tener en ocasiones más de 10 o 15 años laborando en diferentes niveles educativos o bien, en áreas administrativas, y lo único que tienen garantizado es el pago de sus salarios y prestaciones de fin de año, según declaraciones del actual Gobernador del Estado.

Es conveniente recordar, que al mes de diciembre de 2016, como lo externó el delegado de la Secretaría de Educación Pública en Guerrero, existían más de 8 mil plazas sin techo presupuestal, y que paulatinamente, de manera coordinada entre el Gobierno estatal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se regularizarían con cargo al FONE anualmente alrededor de 1,500 plazas, hecho que en fecha reciente en voz de un integrante de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación en Guerrero (CETEG), reconoció que aún están pendientes de regularizar su situación a la nómina federal, poco más de 5 mil trabajadores, y que en su gran mayoría corresponde a personal de asistencia y apoyo a la educación (PAAL).

Si bien es cierto que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y que la transferencia de recursos a los Estados para ejercer sus atribuciones en materia de educación básica y normal, se realiza en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación y de los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, y con las reglas de operación aplicables al Ramo 33 del capítulo V de ésta ley, por lo que está elevada a dicho mandato legal.

En razón de lo anterior, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992, y de los Convenios que se formalizaron conforme al mismo con los Estados y se encuentran registrados en el Sistema de Información y Gestión Educativa al que se refiere el artículo 12 fracción X de la Ley General de Educación, la presente propuesta tiene como finalidad fundamental que, previo



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

registro y validación en el Sistema de Administración de Nómina establecido para tal fin, con base a los resultados del proceso de conciliación de registros de plazas transferidas y reconocidas, se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes y se concluya con la regularización de plazas sin techo presupuestal de trabajadores docentes y administrativos de la educación en el Estado de Guerrero.

Por último, como referencia que sirva para proyectar e incrementar de manera significativa los recursos que se puedan gestionar, justificar y etiquetar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, resulta importante citar que las asignaciones del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) consolidado, al Estado de Guerrero etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, fueron los siguientes:

EJERCICIO FISCAL	MONTO AUTORIZADO	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
2015	\$ 16,653'022,470.00	23-DICIEMBRE-2014
2016	\$ 16,714'996,246.00	18-DICIEMBRE-2015
2017	\$ 16,165'669,917.00	21-DICIEMBRE-2016
2018	\$ 16,827'810,773.00	20-DICIEMBRE-2017"

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 11 de octubre del 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Ricardo Castillo Peña.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, SE INCLUYAN Y ETIQUETEN LOS RECURSOS SUFICIENTES EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 CON EL OBJETIVO DE REGULARIZAR LAS PLAZAS SIN TECHO PRESUPUESTAL DE LOS TRABAJADORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, se incluyan y etiqueten los recursos suficientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2019 con el objetivo de regularizar las plazas sin techo presupuestal de los trabajadores docentes y administrativos de la Educación en el Estado de Guerrero, y se incorporen al Fondo de Aportaciones a la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), y en consecuencia ser reconocidos sus derechos laborales por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para garantizar su antigüedad, prestaciones y beneficios sociales que otorga dicha institución.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO

ADALID PÉREZ GALEANA

DIPUTADA SECRETARIA

HILDA JENNIFER PONCE MENDOZA

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, SE INCLUYAN Y ETIQUETEN LOS RECURSOS SUFICIENTES EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 CON EL OBJETIVO DE REGULARIZAR LAS PLAZAS SIN TECHO PRESUPUESTAL DE LOS TRABAJADORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO, Y SE INCORPOREN AL FONDO DE APORTACIONES A LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE), Y EN CONSECUENCIA SER RECONOCIDOS SUS DERECHOS LABORALES POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PARA GARANTIZAR SU ANTIGÜEDAD, PRESTACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES QUE OTORGA DICHA INSTITUCIÓN.)